

HECHO ESENCIAL
TIBA Satellite Services S.A.

Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 233

Santiago, 4 de marzo de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
PRESENTE

Señor Superintendente:

Para los efectos establecidos en el artículo 7º inciso primero de la Ley N° 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 284 emitida por esa Superintendencia, informamos a Usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Sociedad TIBA Satellite Services S.A. (la “**Sociedad**”), lo siguiente:

Con fecha 17 de febrero de 2011, se acordó en Sesión de Directorio N°5 de la Sociedad, garantizar en favor de International Finance Corporation (“**IFC**”), un préstamo de financiamiento de hasta USD \$10.000.000 (el “**Préstamo**”), otorgado a la filial de la Sociedad, Telepuerto Internacional Buenos Aires S.A. (la “**Filial**”). En virtud del Préstamo, IFC requirió a la Filial que la Sociedad, como matriz, suscribiera los documentos que se indican a continuación: (i) celebración del contrato de Préstamo; (ii) “por aval”, un pagaré que se adjunta al contrato de Préstamo; (iii) una fianza y codeuda solidaria; (iv) un *Guarantee Agreement*; y (v) un *Security and Control Agreement*.

Una vez que se cumplan con todas las condiciones previas al desembolso del Préstamo, la Sociedad suscribirá los contratos previamente señalados, y se constituirá en garante de las obligaciones emanadas del Préstamo contraído por Telepuerto Internacional Buenos Aires S.A., por el monto ya indicado, en favor de IFC.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

Norberto Alvarez Vitale
pp. TIBA Satellite Services S.A.

